



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 328-DP-2010

VISTO: la factura 80011-11204198/3 de fecha 09/11/2010 del periodo 10/10 con vencimiento 23/11/10 de la firma Camuzzi Gas del Sur SA,

CONSIDERANDO:

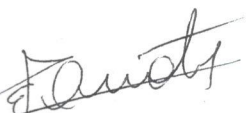
- Que las mismas obedecen al pago del Servicio de Gas de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad, medidor N° 001506750;
- Que dicha boleta debe ser cancelada en las oficinas de la empresa 24 de septiembre 125 de esta localidad, a través del recibo N° 0010-01062645 de fecha 17/11/10;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

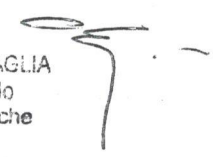
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a emitir orden de pago a favor de la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A por la suma de **\$ 48,25 (Pesos Cuarenta y ocho con Veinticinco Centavos)** para cancelar el servicio de gas de la oficina sita en Ángel Gallardo 398 factura N° 80011-11204198/3 de fecha 09/11/2010 del periodo Octubre 2010 con vencimiento 23/11/10
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 17 de Noviembre 2010


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche